

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 90/14

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de abril de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 31.278/2012, caratulado “MINISTERIO DE LA PRODUCCION, S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2012 – SAF 60”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2012 – SAF 60 – MINISTERIO DE LA PRODUCCION - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 308, 309, 316, 352 y 503;

Que con fecha 05 de Marzo de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2012 - SAF 60 – MINISTERIO DE LA PRODUCCION - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 308, 309, 316, 352 y 503, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 60.824.688,36).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES